

11. El Estado confirmará su condena y castigo a la producción, elaboración, tráfico y consumo de drogas y estupefacientes. Asimismo, apoyará activamente las campañas nacionales e internacionales que combaten estos delitos.

12. Se establecerá una sana y activa política de relaciones internacionales asentada en la paz y la convivencia pacífica de los países, en el respeto a la soberanía y la independencia de los Estados y sus pueblos y en los intereses cardinales del desarrollo social.

13. Para la reconstrucción integral del país, el Partido Comunista de Nicaragua procede a un nuevo capítulo de alianzas de nuevo tipo, las que ahora deberán responder con más profundidad a los intereses de la paz, de la democracia, del desarrollo nacional y del progreso social de la Sociedad Nicaragüense. Desde estos puntos de vista, el Partido Comunista trabaja y lucha por forjar y consolidar:

- Sólida alianza con los partidos políticos, agrupaciones políticas y sectores económicos y sociales que también tengan estos objetivos fundamentales.
- La unidad democrática de la Nación.
- Apoyado en las Alianzas y en la Unidad de la Nación, un Gobierno de Unidad Nacional.

Impulsar el desarrollo integral de la Nación:

14. Conducir al país a la nueva democracia que las necesidades de su evolución histórica le demandan. Para ello:

Institucionalizar una auténtica Revolución Democrática y Nacional que produzca el profundo desarrollo ideológico, político, económico, social, cultural y científico de la Sociedad Nicaragüense.

Con estos fines proceder a una nueva Constitución Política que profundice la democratización y modernización del Estado y la Sociedad; que desarrolle las conquistas políticas, económicas y sociales del pueblo nicaragüense; que institucionalice los objetivos programáticos para las transformaciones histórico-sociales de nuestra Sociedad en su conjunto.

15. El Estado nicaragüense será transformado en eficaz instrumento democrático al servicio del esfuerzo fundamental de los nicaragüenses por forjar una sociedad más libre, más democrática, más patriótica,

más progresista, con igualdad político-jurídica de todos los ciudadanos y plena garantía al Derecho Público de la Nación.

El desarrollo de la conciencia democrática de nuestra Sociedad permitirá la frecuente realización expedita de plebiscitos y referendos para dar mayor participación directa del pueblo en la decisión y solución de la legislación fundamental y de los problemas esenciales.

El presidencialismo estridente que se ha dado en Nicaragua ha impedido el desarrollo nacional y todo progreso por la senda de la nueva democracia que urgentemente necesita la Sociedad Nicaragüense. Para nuestro caso tampoco es conveniente la independencia absoluta de los Poderes del Estado e inconveniente asimismo el grado de supremacía del Poder Legislativo frente a los demás que otorga todo régimen parlamentario. Hoy por hoy, para el desarrollo armónico de nuestro sistema democrático lo correcto y necesario es el equilibrio que resulta de la independencia de poderes a partir de la naturaleza de los mismos y de sus lógicas facultades específicas, combinada ésta con la armonía entre sí en el ejercicio de sus funciones y la lealtad de todos y cada uno de ellos con lo mandado por el pueblo en los comicios electorales, plebiscitos y referendos. Al tenor de estos criterios será orientado el Estado y el sistema democrático de la Sociedad Nicaragüense.

La Revolución Democrática y Nacional será un régimen político eminentemente civil, republicano, democrático, progresista y fielmente representativo. El Estado siempre estará integrado y regido por cuatro Poderes: Legislativo, Ejecutivo, Judicial y Electoral, autónomos e independientes, pero que en la realización de los objetivos constitucionales, comunes a toda la nación, tendrán un perfeccionado funcionamiento armónico entre ellos con consultas al pueblo en los casos arriba señalados.

16. En el esfuerzo por el ensanchamiento lato y la evolución técnico-científica de las fuerzas productivas y de la producción nacional, el Estado garantizará e impulsará el desarrollo cuantitativo y cualitativo de la empresa privada en todas las formas de ésta estipuladas por la Constitución Política de la República.

En el esfuerzo por generalizar y mejorar los servicios públicos de la sociedad nicaragüense, el Estado desarrollará la propiedad estatal en las áreas estratégicas para los intereses comunes de la Nación y fundamentales para garantizarle al pueblo la salud, educación, vivienda, seguridad social, energía eléctrica, agua potable, telégrafos, correos, teléfonos y transporte colectivo.